

ECO DE ALICANTE

PERIÓDICO LIBERAL.

NÚM. 394.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En Alicante: un mes 7 rs., un trimestre 20.—Fuera de la capital 23 rs. trimestre.—En el extranjero, un mes 14 rs. un trimestre 40.—Números sueltos 4.
Se suscribe en la imprenta de este periódico, plaza del Progreso, 8, y en la redaccion Victoria 2. En Paris C. A. Saavedra, rue de Valenciennes 55.

Sábado 17 Julio 1869.

ANUNCIOS.—A precios convencionales.—A los suscriptores se les hace una rebaja de 30 por 100.—Pago anticipado.
COMUNICADOS.—A precios convencionales.
Los comunicados ó escritos de cualquiera especie que se remitan á la redaccion no se devuelven aun cuando no se publiquen.

AÑO IV.

AVISO.

La Junta Directiva de esta Tertulia, ha acordado citar á la general de Sres. Sócios para el domingo 18 del corriente á las 5 de la tarde con objeto de tratar de asuntos pertenecientes á la misma.

Alicante 14 de Julio de 1869.—J. Alemañ.

CORTES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesion celebrada el día 13 de Julio de 1869.

Abierta á las dos y cuarto, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

El señor **Vicepresidente** (Moncasi): Continúa el debate sobre el dictamen de la comision relativo al proyecto de ley de mejora de los establecimientos penales.

Se dió primera lectura de una enmienda á la base 11, anunciándose que pasaba á la comision.

Leida la base 9.ª, decia lo siguiente:

Las penas de cadena temporal, presidio, prision y confinamiento mayores se extinguirán en los establecimientos situados en las islas Baleares ó Canarias, en la plaza de Santoña, ó en los arsenales de la Carraca, el Ferrol y Cartagena.

El Sr. **Vicepresidente** (Moncasi): Abrese discusion sobre esta base.

El señor marqués de **Albaida**: Aprovecho esta ocasion para indicar lo necesario que es dejen de presenciarse actos como el que acaba de tener lugar en Burgos, donde ha sido pasado por las armas un soldado.

El señor **Vicepresidente** (Moncasi): Perdona V. S., señor diputado; tiene su señoría la palabra para hablar sobre la base que se discute, pero no sobre un asunto que es completamente extraño á ella.

El señor marqués de **Albaida**: Pocas palabras son las que voy á decir. Yo hubiera deseado que despues de la revolucion no se hubiese vuelto á dar el ejemplo de ninguna ejecucion; y sobre todo, rogaría al gobierno que hiciera lo posible por que no se llevase á cabo ninguna sin dar tiempo de que se prantiquen las diligencias oportunas para relevar de esa pena á los condenados á ella. Y ahora que veo á mi lado al señor Sorni, recuerdo que hay una comision encargada de examinar una proposicion de ley relativa á la abolicion de la pena de muerte, y la ruego presente cuanto antes el oportuno dictamen para que no tengamos que lamentar hechos de esa clase.

El Sr. **Vicepresidente** (Moncasi): Se pondrá en conocimiento del gobierno y de la comision respectivo lo que acaba de indicar S. S.

El Sr. **Sorni**: Aludido por el señor marqués de Albaida, debo decir que es de lamentar indudablemente que no se haya presentado dictamen todavía sobre ese punto. Pero como individuo de la comision á que S. S. se ha referido, solo puedo decir que no hemos reunido varias veces ya, y yo rogaría al señor presidente reuniera lo antes posible esa comision para que se pueda venir pronto á dar dictamen.

El Sr. **Vicepresidente** (Moncasi): Se reunirá esta noche.

Sin mas debate quedó aprobada la base 9.ª, y sin debate alguno la 10.ª, suprimiendo la expresion «y confinamiento».

Se leyó la base 11.ª, que decia lo siguiente:

Las penas de presidio y prision correccional y arresto mayor se extinguirán en las cárceles de las audiencias, que se considerarán desde la publicacion de esta ley con el carácter doble de presidios correccionales.

Las de arresto menor y las de sustitucion y apremio, etc., se extinguirán en las cárceles de los respectivos partidos judiciales.

Se dió lectura de la siguiente enmienda:

Los diputados que suscriben tienen la honra de proponer á las Cortes Constituyentes la siguiente redaccion para la base 11.ª del proyecto sobre reforma de cárceles y establecimientos penales.

Las penas de presidio y prision correccionales se sufrirán en las cárceles de audiencia con

la debida separacion de los detenidos y presos preventivamente.

La prision por via de sustitucion y apremio se extinguirá en las cárceles de los respectivos partidos judiciales, tambien con separacion de los detenidos y presos preventivamente, y cuando el que deba sufrirla hubiese sido condenado por la sentencia á cualquiera otra pena principal de privacion de libertad, la duracion de aquella no excederá de la de esta última. En ningun caso pasará de dos años.

Las penas de arresto mayor y menor se sufrirán en los puntos y en la forma que disponen los artículos 111 y 112 del Código penal.

El Sr. **Lopez Botas**: La comision admite la enmienda, si bien con una ligera modificacion, cual es la que habrá la debida separacion de los detenidos y sujetos á prision preventiva, pues su señoría comprenderá perfectamente la razon de esta diferencia.

El Sr. **Gil Berges**: Doy las gracias á la comision, debiendo decir que el único objeto que me ha movido á presentar la enmienda es el de que las penas de arresto y prision correccional se cumplan en donde deban llevarse á cabo; de modo que desde luego estoy conforme con la forma en que la comision la admite.

Sin mas debate fue aprobada la base con la nueva redaccion propuesta en la enmienda, segun la habia admitido la comision.

Se leyó la base 12.ª, que decia:

El ministro de la gubernacion podrá acordar la creacion de destacamentos en cualquier parte de la Peninsula en que se verifiquen obras de público interés, destinando á ellas, bajo las condiciones reglamentarias, á los sentenciados á la pena de confinamiento ó arresto mayor.

Podrá tambien conceder, bajo las condiciones que los reglamentos determinen, á las poblaciones que lo solicitaren, un número de sentenciados á arresto mayor y menor, ó presos por via de sustitucion y apremio, para el servicio de policia local ó obras de ornato público.

El Sr. **Curriel y Castro**: En la base 12.ª se aliera de una manera tan grave y trascental el sistema de penalidad establecido en nuestro Código, que seria funestísimo, viniendo á ser desproporcionadamente aflictivas con el trabajo forzoso, penas que por su naturaleza y por la clase de delitos á que corresponden no lo llevan consigo, ni es posible agravarlas con él, cuales son las de confinamiento y arresto, cuyos penados son los que en la base se designan para destinarlos á trabajos en obras de interés público.

Propongo, por tanto, y me atrevo á esperar de la comision y de la Cámara, que se sirva adoptar como enmienda ó modificacion de dicha base que en su párrafo 1.º en lugar de decir: «á la pena de confinamiento ó de arresto mayor» se diga: «á penas aflictivas en que sea forzoso el trabajo».

El Sr. **Ramos Calderon**: Voy á hacer una indicacion que espero se sirva admitir la comision como enmienda á esta base. Se dice en ella que los penados podrán destinarse á ciertas obras, y yo quisiera que nunca puedan entregarse á un contratista. Enhorabuena que se les destine á trabajos públicos, mas nunca bajo el férreo yugo de un contratista.

El Sr. **Soler** (D. Juan Pablo): Este es el espíritu que ha guiado á la comision al redactar la base, de modo que admite desde luego las modificaciones propuestas por los señores Curriel y Castro y Ramos Calderon, quedando en su virtud redactada la base en los términos siguientes:

El ministro de la Gubernacion podrá acordar la creacion de destacamentos en cualquier parte de la Peninsula en que se verifiquen obras de público interés, destinando á ellas, bajo las condiciones reglamentarias, los sentenciados á penas aflictivas en las que sea forzoso el trabajo: podrá tambien conceder un número de los mismos, bajo aquellas condiciones, á los pueblos que lo solicitaren, para el servicio de policia local ó obras de ornato público; pero en ningun caso, ni para objeto alguno, á contratistas ó empresas particulares.

Y sin mas debate quedó aprobada la base 12.ª

Sin discusion alguna fué aprobada la base trece.

Se leyó la base 14.ª, redactada en los siguientes términos.

Se adjudica al ministerio de la Gubernacion el sitio llamado de San Fernando á fin de establecer en él una colonia penitenciaria para los sentenciados menores de veinte años.

En esta colonia, y bajo los reglamentos formados por la direccion del ramo, los confinados recibirán la instruccion necesaria para conocer y dirigir todos los sistemas de cultivo de tierras, y el conocimiento de los aparatos é instrumentos agrícolas, su manejo, armamento, reparacion y conservacion.

Serán aplicables á este establecimiento, sin perjuicio de la observancia de los reglamentos de su régimen especial, todas las disposiciones que para la efectividad de las penas se establecieron por la ley.

Se dió lectura de una enmienda, que decia lo siguiente:

Los diputados que suscriben proponen á las Cortes la siguiente enmienda al párrafo 1.º de la base 14 del proyecto que se discute:

El gobierno presentará á la mayor brevedad un proyecto de ley con el fin de establecer, en el sitio llamado de San Fernando, una colonia penitenciaria para los sentenciados menores de 25 años.

Palacio de las Cortes 13 de julio de 1869.—Benigno Rebullida.—Gregorio Garcia Ruiz.—José Prefumo.—Eugenio Garcia Ruiz.—Leonardo Gaston.—Eduardo Chao.—José Cristóbal Sorni.

Habiendo pasado á la comision, dijo

El Sr. **Fuente Alcazar**: Examinada la enmienda, la comision ha visto que conforme con el espíritu de la base, solo hay en ella alguna ligera modificacion. Se propone la edad de 25 años en vez de los 20 que la base fija, y se indica que la creacion de la colonia se haga en virtud de una ley. Ahora bien; lo que la comision desea es, que la colonia se establezca cuanto antes, puesto que el edificio se halla preparado y los terrenos tambien, y de aguardar á que se haga la ley habrá de pasarse algun tiempo. Así es que yo juzgo que el señor Rebullida convendrá en que deberá procederse al establecimiento de la colonia desde luego, sin perjuicio de que se haga despues la oportuna ley para el planteamiento definitivo.

El Sr. **Rebullida**: El digno individuo de la comision que acaba de usar de la palabra no se ha hecho cargo sin duda de que en la enmienda se propone alguna modificacion tambien en la parte relativa al terreno que se destina para la colonia.

En el proyecto se dice que se destina para la colonia el sitio de San Fernando, y como ese terreno es de mucho valor y de gran estension, yo entiendo que no hará falta todo para la colonia. Por eso se dice en la enmienda que se tomará el necesario para ese objeto, á fin de no privar al Estado del producto que puede sacar de lo que sobre.

En la enmienda se adopta la edad de 25 años, porque es una edad en que todavia se puede aprender y sacar partido de la juventud haciendo hombres útiles para la sociedad, pues con la designacion de los 20 años, que es la que se hace en la base, no será mucho el número de penados que vaya á la colonia.

Ademas, juzgo necesario que la creacion de la colonia se haga en virtud de una ley, porque tratándose de un establecimiento de esa clase, donde se han de desarrollar los adelantos agrícolas modernos, es preciso evitar que venga á convertirse en un foco de empleados que de solo ocasion á que vivan del presupuesto unos cuantos holgazanes que á ello puedan aspirar. Desearia, pues, que la comision aceptara la enmienda tal como se halla redactada.

El Sr. **Fuente Alcazar**: La comision no se opone á que se dé una ley con ese objeto; pero cree mas conveniente se proceda desde luego á la creacion de la colonia, sin perjuicio de formular la ley que haya de regir en ella.

En lo referente á la edad, la comision ha tenido presentes las prescripciones del Código penal, en el que hasta la de 18 años no se considera al hombre en toda la plenitud de la delincuencia, habiendo creído necesario aumentar dos años á esta edad para que puedan venir á la colonia mas corrigendos.

La edad de 25 ya es hoy la de la mayor edad, y aun la de 21 habrá de considerarse como tal, puesto que va á señalarse bastante para ejercer los derechos políticos, y parecería un contrasentido admitir esa edad en un establecimiento de esta clase. Por eso hemos adoptado un temperamento medio.

Respecto á la observacion que S. S. ha hecho sobre el sitio de San Fernando, debo manifestar que nosotros no hemos querido que todo el terreno se destine á este objeto, sino solamente el necesario, que podrá ser todo ó solo parte de él; pues S. S. comprenderá que la colonia es un objeto preferente. Yo creo que el Sr. Rebullida quedará satisfecho con estas esplicaciones y con que se modifi en este sentido la base.

El Sr. **Rebullida**: Por lo que hace á la edad, no hallo dificultad alguna en que se fije la de 20 ó 21 años; pero no sucede lo mismo en cuanto al modo con que debe llevarse á efecto la creacion de la colonia, pues insisto en la idea de que debe ser por medio de una ley, y justamente dice la enmienda que á la mayor brevedad habrá de presentarse el oportuno proyecto, pues ya sabemos lo que es autorizar á un ministro para que lleve adelante un establecimiento con el objeto que aquí nos proponemos. Por consiguiente, lo mejor sería que la ley fijase con toda claridad lo que debe hacerse, y el modo con que se ha de proceder.

Vuelvo tambien á insistir en que se fije que se tomará el terreno necesario para la colonia, porque segun la base se encuentra redactada, parece que todo se ha de destinar á ella, pues de ese modo queda el Estado en disposicion de poder vender convenientemente lo demás. Ruego, pues, á la comision admita esas modificaciones, aunque en la edad solo se fije la de 20 á 21 años.

El Sr. **Fuente Alcazar**: Creo que S. S. esta-

rá conforme con la siguiente redaccion:

Se autoriza al ministerio de la Gubernacion para tomar el terreno en la parte que sea necesaria, en el sitio llamado de San Fernando, á fin de establecer en él una colonia penitenciaria para los sentenciados menores de 21 años. Es decir, que solo se le autoriza para tomar lo que haga falta al objeto, y nada mas; á lo que podrá añadirse: «Interin se dá una ley especial sobre el particular, el ministro de la Gubernacion podrá plantear provisionalmente la colonia.» De esta manera creo quedarán satisfechos los deseos del Sr. Rebullida.

El Sr. **Rebullida**: En vista de las modificaciones que la comision hace en la base, no tengo inconveniente en retirar la enmienda.

El Sr. **Vicepresidente** (Moncasi): Queda retirada la enmienda.

Abrese discusion sobre la base con las modificaciones propuestas.

El Sr. **Curriel y Castro**: Observo que no se hace distincion alguna entre los penados segun sus condenas y las clases de delitos porque se les hayan impuesto, y creo esto de mucha importancia, porque el confundir penados por diversos delitos, que suponen mas ó menos perversidad de corazon, no es de modo alguno conveniente. Si el objeto es el de moralizar á los individuos que tienen entrada en los establecimientos penales, no es fácil conseguirlo de ese modo.

Yo entiendo que debe establecerse la debida distancia entre los penados, á fin de que no se confundan los que pueden todavia corregirse fácilmente con los avezados al crimen, y siento no haber podido hacer en otras bases las observaciones oportunas para evitar esa dificultad.

El Sr. **Lopez Botas**: La comision no puede convénir en que entre los jóvenes de 21 años se encuentren personas avezadas al crimen, ni grandes criminales; podrá haber alguna excepcion, pero no es esa la regla general. De todos modos, debe S. S. tener presente que en la base 5.ª se adopta ya el sistema de dividir por grupos á los penados segun los delitos, las tendencias y demás condiciones que deben tenerse presentes, y precisamente en esta base se hace referencia á lo dispuesto en la 5.ª de modo que se halla satisfecho el deseo de S. S.

El Sr. **Curriel y Castro**: Doy gracias á la comision por las esplicaciones que ha dado; pero debo indicar que la separacion de que se habla en alguna de las bases anteriores y á que se refiere S. S., podrá ser aplicable en las cárceles y presidios, mas no en los trabajos del campo á que han de dedicarse los de la colonia de que nos ocupamos.

Celebro haber dado lugar á la esplicacion que se ha dado relativamente á la base 12.ª, pero yo celebraría que ese espíritu estuviera claramente espresado en su letra, porque de otro modo creo yo que los penados con el confinamiento y arresto mayor pudieran ser destinados á trabajos forzados, lo que seria imponer una pena mayor que la que marca el Código.

El Sr. **Lopez Botas**: Cree el Sr. Curriel y Castro que en los trabajos del campo no es tan fácil dividir en grupos á los penados; y justamente es donde mejor puede hacerse por la misma naturaleza de las labores agrícolas.

Dadas estas esplicaciones, quedó redactada y aprobada la base 14.ª en los términos antedichos.

Se aprobó la base 5.ª

Los señores Gil Berges, Pinilla y Rodriguez Seoane, hicieron algunas observaciones acerca de las cualidades que debian exigirse á los empleados en los presidios, y á ellas contestaron los señores Fuente Alcazar y Soler.

Se aprobó la base 16.ª

El Sr. **Oria** defendió una enmienda al artículo ó base 17.ª, diciendo que el proyecto que se discutia truncaba muchas disposiciones del Código penal, y por tanto pedia que se suspendiese esta ley hasta que las comisiones de legislacion y las codificadoras dieran dictamen.

El Sr. **Fuente Alcazar** manifestó los inconvenientes que ofrecia lo propuesto por el Sr. Oria. Rectificaron los señores Oria y Fuente Alcazar, y se desechó la enmienda.

El Sr. **Gil Sanz** usó de la palabra en contra de la base 17.ª

El Sr. **Lopez Botas**, de la comision, declaró que la objecion del Sr. Gil Sanz no podia aceptarse para modificar la base, porque en el preámbulo de la ley se consignaban.

Y fué aprobada la base 17.ª

Sin discusion se aprobó la 18.ª

Se suspendió esta discusion para que la comision reformara algunas bases que retiró.

Se pasó á discutir el proyecto de ley modificando la legislacion de ferro-carriles.

El Sr. **Pi** y **Márgall** habló en contra de la totalidad, extrañándose de que un gobierno revolucionario se pusiera de parte de las empresas siendo así que los acreedores de esas empresas veian sus intereses comprometidos y necesitaban el amparo del Estado.

El Sr. **Garcia Briz**, de la comision, contestó al Sr. Pi, defendiendo la necesidad de que la legislacion existente se modificara para estar en armonia con la seccion administrativa.

Y se suspendió la discusion.

No pudo aprobarse definitivamente el proyec-

to de ley para auxiliar la construcción de los ferro-carriles de Galicia y Asturias en votación nominal después de haberse producido una gran confusión porque los señores diputados que la pidieron empezaron a abandonar el salon por no haber suficiente número.

Durante la votación oyéronse en el salon voces de algunos señores diputados que discutian acaloradamente en los pasillos.

El Sr. *Presidente* ordenó que los ugüeres y porteros detuviesen á los que voceaban.

Después dejó la presidencia el Sr. Rivero al Sr. Cantero, y salió del salon volviendo á ocuparla á los pocos momentos.

El Sr. *Presidente* dijo que no habiendo número bastante, no podia aprobarse definitivamente la ley.

El Sr. *Rivadeneira* pidió que constase que los que pidieron la votación nominal no habían votado.

El Sr. *Presidente* dijo que no podia admitir esa protesta, porque era llevar una discusión antireglamentaria.

Se acordó que hoy se reunan las secciones.

Y se levantó la sesión.

Eran las seis y cuarto.

SECCION EDITORIAL

ALICANTE 17 DE JULIO DE 1869.

CUATRO PALABRAS.

Dos largos sueltos dedica ayer *El Derecho* á contestar á nuestro artículo del día anterior, y aunque distintos en la forma y reflejando cada uno de ellos las grandes diferencias de habilidad y de carácter de las diversas individualidades que los trazaron, ambos están animados por igual espíritu y ambos obedecen á idéntico propósito.

El espíritu que los inspira es el despecho: el propósito á que obedecen es la realización práctica de esta máxima algun tanto diabólica: «Divide y vencerás.»

Nuestro colega no puede consolarse de la solución tranquila y patriótica de la última crisis, que ha venido á destruir tantas y tan inocentes ilusiones, y al disgusto que lo abruma imprime á los párrafos que nos dedica ese tinte de enojo y mal humor que los distingue.

Consecuencia lógica de este sentimiento es el propósito de dividir á todo trance á los partidos cuya union es un obstáculo invencible á sus aspiraciones.

De aquí la exhumación de antiguas historias y el recuerdo de pasados agravios.

Desgraciadamente para el colega los esfuerzos hechos en el vacío son inútiles, y agitarse en el vacío es empeñarse en cerrar los ojos á la razón y en luchar contra la lógica de los hechos.

¿A qué conduce evocar el recuerdo de hechos que han quedado destruidos en sus consecuencias por la virtualidad de los grandes sucesos realizados en nuestra política?

Que el ECO DE ALICANTE en sus primeras épocas combatió á la union liberal, ¿es eso lo que nos hecha en cara *El Derecho*? ¿Y qué? ¿Por ventura los hombres de *El Derecho* no aplaudieron como todos el esfuerzo desplegado en Alcolea? ¿No convinieron todos los liberales, incluidos los que después crearon el flamante partido republicano, en la necesidad de la union íntima y sincera de todos los elementos afines, para terminar esa obra de regeneración iniciada en Alcolea, esa verdadera redención de la patria que todos los que de veras la aman deben estar vivamente interesados en consolidar?

Pues si está es un hecho incontestable, ¿qué eso pertinaz empeño de nuestro colega en recordarnos esas historias que nada son ya, que ninguna influencia pueden ejercer en el presente, ni en el porvenir, desde que han cambiado las condiciones esenciales de nuestra política y la manera de ser de nuestro país?

En cuanto á las glorias del partido progresista, no sabemos si los doctos y antepasados de todos los redactores de *El Derecho*, á que atunde nuestro colega, ostentan en su escudo las armas de la libertad, y participan de la honra de los sacrificios hechos por ella. Si es así lo celebramos; pero de todos modos es un error suponer que esos sacrificios fueron esclusi-

vos de nuestros progenitores, porque vivos están y muy fuertes todavía los hombres del partido progresista que los hicieron, como vivo está todavía ese partido sin haber perdido ninguna de sus grandes virtudes, inclusa la falta de ambición que le es ingénita, como una condición esencial de su naturaleza, y que conserva pura apesar de las corrientes modernas y sin contaminarse con los muchos ejemplos de ambiciones prematuras que por desdicha presenciámos.

Por lo que respecta á la cuestión origen de nuestra controversia, esto es, la Tertulia del Progreso democrático de esta capital, repetimos á nuestro colega que sus noticias son inexactas y que la Tertulia continúa compacta, fuerte, unida y en las mismas condiciones de vida que tuvo desde su creación.

Pudiéramos ahora terminar estas líneas devolviendo al *Derecho* en su mismo tono, las palabras desprecio y desden con que engalana los párrafos que nos dedica, pero no lo haremos porque esas palabras en último resultado, lastiman mas al que las dice que al que las escucha, porque antes que la satisfacción de devolver insulto por insulto, está para nosotros el respeto que se debe al público, y finalmente, porque está en nuestros hábitos de escritores, librar todas las batallas posibles, dentro de las formas decorosas que exige la buena educación.

La Diputación Provincial ha tenido á bien admitir la renuncia que del cargo de concejal del Ayuntamiento de esta capital tenía presentada D. Vicente Puchol.

En el número del jueves de nuestro colega *El Derecho y el Deber*, apareció un suelto bastante estéril con el título *Sanidad*, del cual hemos oido hablar con bastante diversidad de opiniones respecto del asunto de que trata.

No seguiremos al colega seguramente en el camino que tiempo há se ha trazado para censurar todos los actos del digno gobernador civil de esta provincia, señor Llaná; pero si nos haremos eco de la opinión y tomaremos acta de cuanto la prensa diga y denuncie, pertenezca al color político que quiera, en todo aquello que se roce con el bien general de una población, y mas principalmente tratándose de cuestiones de salud pública.

No conocemos la exactitud de los hechos que denuncia *El Derecho y el Deber*, pero de ser cierto, no habria disculpa nunca para los encargados de interpretar las leyes y hacerlas respetar y cumplir severamente, tanto mas, cuanto que se trata repetimos, de la pública salud, por cuya razón, la sospecha mas ligera es bastante para que la autoridad superior, la junta de beneficencia y el director de Sanidad, sin ningún género de consideración (únicamente las que exige la humanidad) tomen en estos casos rigorosas medidas, salvando de este modo la gran responsabilidad que les cabe, en particular al gobernador civil.

Así, pues, si la polaca *Panchita* traía patente sucia, ó nota en ella de que á su salida de Matanzas se observaban casos de fiebre amarilla, esto es bastante, pero muy bastante, para que este buque pase á Mahon, y no dudamos del celo y de la ilustración del señor gobernador, que hará que se cumplan las disposiciones sanitarias con el mayor rigor, tanto por salvar su responsabilidad como por tranquilizar los ánimos que están algo exaltados, recordando las terribles épocas de epidemia por que ha pasado esta capital.

Ocupándose un colega de la cuestión de cementerios católicos de que ayer dimos cuenta á nuestros lectores, dice lo siguiente:

Tan luego como el visitador eclesiástico de la diócesis de Madrid recibió la comunicación del alcabala popular que ayer insertamos, referente á la inhumación del cadáver de una protestante española, se apresuró á visitar al Sr. Rivero, y confirió con él respecto al asunto.

El cadáver ha sido sepultado; pero la autoridad eclesiástica piensa protestar, no obstante que el señor alcalde manifestó que el enterramiento podia verificarse, si bien dentro del cementerio católico, en un sitio aislado, donde seguiría dándose sepultura á los cadáveres de los protestantes, en tanto que se lleva á cabo la secularización de los cementerios.

Simpatizando *La Nación* con las nobles y patrióticas declaraciones hechas en el Congreso por el conde de Reus, afirma á su vez que la entrada de los demócratas podrá estrechar algo mas los vínculos de los partidos de la coalición, podrá alejar los temores de que esta llegue á romperse, pero no separará en un ápice al gobierno de la línea de conducta seguida hasta hoy, porque tanto el partido progresista como la union liberal, que aceptó el programa de Cádiz a nadie ceden en liberalismo.

Dice *La Epoca*, á propósito de la resolución de la crisis, que la idea de conciliación ha prevalecido y que el partido progresista que ha podido formar solo Ministerio, no ha perdonado medio para hacerse acompañar por la union liberal y la democracia; circunstancia que, aunque los republicanos atribuyen al temor que tiene á «estar solo» merced á lausos, y es garantía para lo porvenir; pero que para mantener la conciliación no basta que formen juntos en un Ministerio representantes de los tres partidos, sino que es preciso que la lucha que termina en esas altas esferas no prosiga en la prensa y en el seno de la mayoría.

Dice un periódico: Parece que por el ministerio de la Gobernación se harán muy en breve los nombramientos de algunos gobernadores de provincia y la traslación de otros.

El Sr. Ardanaz ha visitado al Sr. Figueroa. Nos consta, dice *La Correspondencia*, que entre el ministro entrante y el saliente de Hacienda existe la mas completa uniformidad de miras y sistema.

SECCION OFICIAL.

La *Gaceta* publica los decretos leídos en las Cortes nombrando nuevos ministros.

Todos llevan la misma fecha y firmas que el último, y dicen así:

«Vengo en admitir la dimisión que del cargo de ministro de Gracia y Justicia me ha presentado D. Cristóbal Martín de Herrera; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

«Vengo en admitir la dimisión que del cargo de ministro de Hacienda me ha presentado D. Laureano Figueroa; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

«Vengo en disponer que el ministro de Marina D. Juan Bautista Topete cese en el cargo de ministro interino de Ultramar; quedando muy satisfecho del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

«Vengo en nombrar ministro de Gracia y Justicia á D. Manuel Ruiz Zorrilla, actual ministro de Fomento y diputado á Cortes.

«Vengo en nombrar ministro de Fomento á D. José Echegaray, diputado á Cortes.

«Vengo en nombrar ministro de Hacienda á D. Constantino de Ardanaz, diputado á Cortes.

«Vengo en nombrar ministro de Ultramar á D. Manuel Becerra, diputado á Cortes.

Madrid trece de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Serrano.—El presidente del Consejo de ministros, Juan Prim.

Por otro decreto, fecha 15, se nombra subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia, en comision y sin sueldo, á D. Eugenio Montero Rios, catedrático de derecho canónico de la Universidad central y diputado á Cortes.

DESPACHOS TELEGRAFICOS.

Paris 14.—Mr. Rouher saldrá esta noche para Carlsbad; su viaje debía realizarse anoche; pero el ex-ministro tuvo á última hora que aplazarlo hasta hoy.

Londres 14.—Hoy ha tenido lugar un nuevo consejo de ministros; no hay acuerdo todavía sobre las enmiendas votadas por la Cámara de los Lores al bill relativo á la Iglesia de Irlanda.

Mr. Gladstone y la mayoría de los ministros opinan que deben rechazarse la mayor parte de dichas enmiendas, y otros ministros creen que conviene aplazar la solución de la cuestión hasta el mes de noviembre.

Mañana se presentará el proyecto reformado á la Cámara de los Comunes.

Paris 14.—Corre el rumor en la Bolsa de que el príncipe Napoleón será nombrado presidente del Consejo de ministros.

Los periódicos dicen que están próximas la formación del Gabinete y la convocación de la Cámara.

Lisboa 14.—El obispo de Vizeu, ministro de la Gobernación, ha celebrado largas conferencias con el diputado Ribello da Silva y otros. Ha podido convenecer á sus compañeros de Gabinete de que no era oportuno el presentar sus dimisiones. El ministro proyecta otras contribuciones para hacer frente al déficit.

Hoy se ha presentado á la mesa del Congreso una proposición para que todos los empleados activos y cesantes hagan su servicio en las oficinas del Estado por turno durante el término de un año.

Sigue el disgusto del comercio contra el gobierno.

Paris 14.—Hoy por la mañana, los ministros dimisionarios, se han reunido en Consejo bajo la presidencia del emperador.

Circula el rumor de que la opinion radical del Cuerpo legislativo vá á dirigir un manifiesto al país.

En la Bolsa de hoy se han cotizado: El 3 por 100 exterior español á 29.—El 3 por 100 francés á 71,70.—El 4 1/2 id. á 103.—El 5 por 100 italiano á 54,75.

Londres 14.—Consolidados ingleses á 93 un octavo.—Fondos portugueses á 34,62.

Paris 15.—Créese que Mr. Rouher será llamado á la presidencia del Senado. El nuevo gabinete quedará constituido el sábado. Créese generalmente que los señores Forcade de la Roquette, Drouyn de Lhuys, Bejlic, entrarán en la combinación.

Viena 14.—En Brum (Moravia), graves desórdenes han tenido lugar el domingo y lunes en la gente obrera.

La tropa ha debido intervenir. Atacada con pedradas ha hecho fuego, causando á los agitadores dos muertos y doce heridos.

SECCION DE NOTICIAS.

INTERIOR.

La proposición acordando la suspensión de las sesiones dice así:

«Considerando que las últimas votaciones de la Cámara demuestran que no hay en Madrid número suficiente de diputados para votar leyes:

Considerando que las costumbres y condiciones de nuestro país dificultan la continuación de los trabajos en esta época.

Y considerando, finalmente, que tanto por estas razones como por la asistencia continua á las sesiones las comisiones no han podido aun terminar los importantes trabajos de que se ocupan.

Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer á las Cortes la siguiente resolución:

Las Cortes Constituyentes acuerdan suspender sus sesiones públicas hasta el 1.º de octubre próximo.

Una comisión compuesta de ocho individuos que designará el presidente de la Asamblea, auxiliará á la mesa en todos los asuntos que ocurran durante este período.

La mesa en union de esta comisión queda autorizada para reunir las Cortes antes del día 1.º de octubre, si así lo requieren á su juicio las circunstancias.

Palacio de las Cortes 15 de julio de 1869.—Mata.—Moret.—Nuñez de Arce.—Figueroa.—Sorni.—Rojo Arias.—Peralta.

«Es indudable que el Sr. Ruiz Gómez continuará en la subsecretaría del ministerio de Hacienda.

«Parece que según todas las probabilidades, se verificarán algunas variaciones en el alto personal del ministerio de Hacienda.

«Ha sido nombrado jefe de estado mayor de la capitania general de Castilla la Vieja, el coronel del cuerpo D. Joaquín Sanchez y Castilla.

«La comisión permanente de las Cortes se compone de los señores Madoz, Abascal, Pi y Margall, Sorni, Santa Cruz, marqués de la Vega de Armijo, Rodríguez (D. Gabriel) y Romero Giron.

«Se indica al Sr. Romero Giron para la plaza de subsecretario del ministerio de Ultramar.

«El señor duque de San Carlos, mariscal de campo, ha obtenido un año de prórroga á la licencia que se halla disfrutando en Anglet, Bayona.

«A 16.000 se hace ascender el número de los fusiles entre adquiridos y mandados construir por los agentes carlistas en España. Posible es que sea exacto este dato; pero lo que no vemos por más esfuerzos que para ello hacemos, es los hombres á quienes se destinan.

«Dice un periódico de Madrid:

Hoy ha circulado con insistencia la noticia de que se habian hecho algunas prisiones de oficiales y sargentos de esta guarnición, citándose hasta el cuartel en donde habian tenido lugar; pero á pesar de las investigaciones que hemos hecho, no hemos conseguido comprobar dicha noticia, por lo que no respondemos de su exactitud.

«Segun noticias de un colega, es probable que S. A. el regente de una comida oficial en los jardines del Buen Retiro dentro de pocos días.

«El número de personas invitadas, y que serían elegidas entre los altos funcionarios del Estado, entre los individuos de la Cámara, ejército, fuerza ciudadana, prensa política y alto clero, pasará de ciento.

«Con el título de *La Justicia* vá á empezar muy en breve la publicación de una revista republicana en Madrid, en cuya redacción tomarán parte principalmente los redactores que dejaron de ser de *La Igualdad*, y á la cual prestarán tambien sus trabajos las eminencias del partido.

«Los gobernadores y corporaciones de la mayor parte de las provincias han dirigido felicitaciones á S. A. el regente del reino y al general Prim por la nueva constitución del ministerio.

«Se dice como es costumbre que el Sr. D. Santiago Madrazo, director de instrucción pública, ha hecho dimisión de su cargo, pero se cree que no le será admitida.

«La *Correspondencia* desmiente la noticia dada por *El Imparcial* referente á la existencia de partidas republicanas de 500 hombres.

ni de menos, en Córdoba. Tal vez habrá sido fundamento para esta noticia, añade, el rumor de que los carlistas tienen organizado allí un batallón de partidarios suyos.

—Se cree que, por razón de economías, quedará suprimida en el Tribunal de Cuentas la plaza de ministro que ha resultado vacante en virtud de la dimisión hecha por el Sr. Figueroa.

—Por el Sr. Martínez Ricart y otros diputados se ha presentado una proposición de ley pidiendo se consideren como leyes el proyecto de reforma hipotecaria y el libro primero del Código civil, y que á los dos meses de publicados el proyecto, y dicho libro primero empiecen á regir sus disposiciones.

—Ya están rubricados los nombramientos del Sr. Fernández de los Ríos para representar á España en Portugal y del Sr. Rancés para Londres.

—Se ha presentado á las Cortes una proposición de ley para que se declaren dignos de ser colocados en el Panteón Nacional los restos del insigne escritor Fray Gerónimo Benito Feijóo.

—De una correspondencia del vecino reino, recibida por La Revolución de Sevilla, se dan algunas noticias sobre la entrada en Portugal de la partida federalista que salió de aquella ciudad en la noche del 28 de junio, al mando de los señores Fernández de la Maza y Ramos Bellido. Tanto estos como los individuos de la facción fueron internados por las autoridades del país provisionalmente y hasta recibirse las oportunas órdenes del gobierno.

La misma carta añade que, entre los efectos entregados al internarse dichos sujetos en el territorio lusitano, figuran un caballo recogido en Castilliblanco al escribano de esta villa, una jaca sacada por requisición en Almadén de la Plata y un bagaje mayor exigido en el pueblo del Real de la Jara.

EXTERIOR.

Una carta de Trieste que publica La Esperanza dice que la señora condesa de Molina continúa sin novedad en aquella ciudad, y parece que irá este año, como el pasado, á pasar el verano en Gratz, cuyo aire puro y embalsamado por las montañas de pinos que le rodean es altamente higiénico y propicio para su salud.

—El miércoles se recibieron noticias oficiales de Cuba bastante satisfactorias. La insurrección sigue en descenso y ha habido varios encuentros ventajosos para las armas del ejército de España.

—Según el New-York Times, se publica hace poco un periódico titulado The New Idea (La Nueva Idea), redactado mitad en francés y mitad en inglés, cuyo objeto es pedir la anexión del Canadá á la república norteamericana.

—La dimisión del Sr. Rouher y de todo el gabinete francés es un hecho oficial, pero se cree que algunos ministros, como los señores marqués de Forcade, el almirante Rigault de Genouilly y el mariscal Niel quedarán en el futuro ministerio.

El Sr. Emilio Ollivier, á quien el príncipe Napoleón, que ha influido mucho en la solución de la crisis, ha rogado con insistencia que acepte una cartera, no ha querido prestarse á ello, por lo cual se cree este ministerio será de transacción.

—El príncipe de Metternich ha vuelto inopinadamente á París, antes de que haya espirado la licencia que estaba usando.

Se cree se porta por el tratado de alianza austro-franco-italiano, en el cual el gabinete austriaco ha hecho algunas modificaciones.

GACETILLA

Albricias. —Ayer se ha notado en las fuentes y en las casas particulares alguna mas agua. También se ha abierto un pozo ó noria en las lóvedas, con cuya agua se riega el jardín del jaseo de los Mártires.

El municipio no levanta mano en este importante asunto que absorbe hoy toda la atención del público.

Al Derecho y el Deber. —Colega, la Tertulia del progreso-democrático, está fuerte, compacta y vigorosa, no le da vuestra incredulidad. En todas las sociedades, círculos y demás reuniones políticas y no políticas, hay entradas y salidas, y no por este se desmembra y decrece como tal suponeis gratuitamente de la fuerte, compacta, y vigorosa Tertulia progresista.

Por lo demás, si en la actualidad hay retraídos y no concurren como antes en gran número sus individuos, es porque les dá la gana y van á tomar el fresco, y así como el periódico de la Plaza del Progreso, para nada se ocupa de los clubs republicanos (respetando á todos en sus opiniones) ni del diario de la calle de San Fernando, ó del Malecón, bien pudiera nuestro colega imitarnos y no ocuparse mas de lo que no le incumbe, para no dar lugar á que le condenemos al olvido, ya que no al desprecio, porque nosotros no despreciamos á nadie.

Lo aplaudimos. —Anteayer se inauguró en la Tertulia del Progreso Democrático, la escuela que, bajo la dirección de D. Eduardo Cicerón, ha establecido la junta de gobierno de dicha sociedad para la enseñanza de los socios que no están perfeccionados en lectura y lecturas. La escuela está bien montada y servida con cuantos útiles reclama la enseñanza.

En breve se pondrá una clase de dibujo lineal y otra de solfó segun nos han asegurado. Lo celebramos de todas veras. Contestacion. —El Derecho y el Deber tiene originalidades divinas. Pues no se le ocurre que hemos recibido órdenes superiores y secretas para quitar de nuestro periódico, las palabras sufragio universal y otras que nos servían de lema? Y erre que erre con que le digamos por qué hemos alterado la cabeza del periódico. No conoce el colega que su pregunta es tan impertinente como si nosotros le dijéramos; por qué se sientan Vds. en tertulia en la acera y escriben gacetillas censurando esta misma práctica? Hay cosas que pueden considerarse de la vida privada y en las que debe dejarse á cada cual que se arregle como quiera.

Pero queremos ser condescendientes, y puesto que tanta curiosidad tiene nuestro colega y su ingenio no acierta á adivinar lo que ve todo aquel que no sea ciego le diremos que los lemas de ese género escritos en los periódicos, son peticiones perennes y que por lo tanto cuando las cosas se obtienen es escusado pedir las. Siendo el sufragio universal uno de los derechos consignados en la Constitución del país, establecidos y ejercitados en el mismo, el reclamarlo sería tan fuera de propósito como si encabezáramos el periódico con los lemas: igualdad civil; gobierno representativo, escuelas públicas y otros por el estilo. Si mañana se restableciera en España la República, es seguro que no se publicarían periódicos que llevaran por lema abajo la monarquía, como no se ocurre á nadie en los Estados-Unidos hacer tal cosa.

Si El Derecho y el Deber no comprende lo que es tan obvio y sigue tan difícil de entenderse, llegará día en que tengamos que decirle parodiando sus mismas palabras: Un paso mas y me conviento.....

La continuación en la Almoneda del Diablo. Lección de física. —La escena pasa en una escuela;

El maestro. —Manuel, ¿cuáles son las propiedades del calor?

El discípulo. —Son varias, y entre otras diré que sirve para cocer el pan, hacer hervir el agua, asar carne...

El maestro. —A la cola, borrico. Juan, ¿cuáles son las propiedades del calor?

El discípulo. —El calor sirve para calentar los pies cuando se enfrían...

El maestro. —A la cola, animal. Diego, ¿cuáles son las propiedades del calor?

El discípulo. —Son varias; pero la principal de ellas es la de dilatar los cuerpos.

El maestro. —Muy bien; ¿y pudiera Vd. citarme algun ejemplo de ello?

El discípulo. —Si señor. En invierno, que hace mucho frio, los dias son cortos y enojidos; pero llega el verano, y con el calor se dilatan y se hacen mucho más largos.

El maestro, asombrado y confundido con tan extraordinario descubrimiento, manda á Diego que se coloque á la cabeza de la clase, y dá por terminada la lección.

Profecía. —¿Quiéren Vds. saber lo que opina

de mes de julio el señor Castillo, de Zaragoza? Pues ahí va:

«i bien es cierto que el mes de julio es el más seco del año y caloroso, tambien lo es que este año las tempestades serán terribles: pedriscos, huracanes, y la mar por dos dias sobera. Grandes torbellinos terrestres en las costas y mucha parte al centro de España; y por causa de estas desoladoras tempestades, se notará tanto frio, que se dudará que estamos en dicha estación del estío.»

El vaticinio del señor Castillo no es nada halagüeño en verdad.

Dos novedades. —El nuevo teatro de la Grande Opera en Paris, se inaugurará con una obra que está escribiendo Feliciano David, titulada Los misterios de Eleásis. Los parisenses es claro, están muertos de curiosidad ante la perspectiva de dos novedades de tal importancia.

Cosas del día. —En un periódico leemos el siguiente original anuncio.

«¡Buenos carruajes, buenos carruajes!... ¡Buenos carruajes en alquiler!... Y mas barato con tanto lujo, ¿Con tanto lujo!... No puede ser. ¿Que ha de poder ser! ¿Quiere Vd. callar!»

Arte de rufificar. —Las autoridades rusas han borrado del diccionario polaco muchas palabras cuya significacion les incomoda.

Entre los vocablos proscritos figuran los de esclavo y esclavitud.

Uno de estos dias publicó un escritor una obra, en la cual se encontraba la siguiente frase: «El esclavo de sus pasiones.» Conforme á lo mandado, el vigilante censor se apresuró á corregirla, poniendo en vez de la desterrada esta otra: «El negro de sus pasiones.»

Votaciones eléctricas. —Un americano ha propuesto establecer un aparato de votacion en el Cuerpo legislativo francés. Los pupitres de los diputados se comunican con la mesa de los secretarios por medio de alambres que corren bajo el pavimento. Los diputados no tienen más que apretar uno de los dos botones, sí ó no, y una corriente eléctrica lleva su voto á la mesa. Por medio de este aparato, en una Asamblea, por numerosa que sea, puede votarse, anotar los votos, contarlos y obtener hasta doce copias en menos de un minuto.

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE ALICANTE.

Buques entrados y despachados hasta las cuatro de la tarde en el día de ayer.

Entrados.

Laud San José, p. F. J. Martínez, de Torreveja, con sal, á J. Mas.

Id. id., p. R. Galiana, de id., con lastre, á idem.

Vapor Zurbarán, c. G. Villamanzares, de Valencia, con efectos, á Carey y compañía.

Despachados.

Berg. italiano Concepcion, c. S. carpaty, para Trieste, con hierro.

Bark norte-alemán Mozars, c. A. Julicher, para Girgenti, con lastre.

Id. inglés Carraghmore, c. J. Collins, para Cardiff, con esparto.

Laud San José, p. F. Martínez, para Torreveja, con piedra.

Id. id., p. R. Galiana, para id., con idem.

Vapor Zurbarán, c. G. Villamanzares, para Cartagena, con efectos.

Bark sueco Geistat Hasa, c. J. A. Sodorstrom, para Torreveja, con lastre.

SECCION LOCAL

Dirección del Sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las 6 de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua 23 palmos.—Pared descubierta 79 idem.—De cienu 94 idem.—Entran 1/2 hila.—Sale una hila y medio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Alicante 15 de Julio de 1869.—El director, Francisco Riera.

BANCO DE ESPAÑA.

Recaudacion de contribuciones

DE LA provincia de Alicante.

Esta Recaudacion recuerda á los Contribuyentes, que el sábado 17 del corriente, concluye el término en que pueden verificar en esta capital el pago de las cuotas que deban ser satisfechas en otra localidad.

Hasta el indicado dia se recibirán en la Caja establecida en esta Sucesal, desde las diez de la mañana, hasta las dos de la tarde, los pagos que se hagan en aquel sentido, y desde el día 14 de Julio de 1869.—El Delegado, Ramon Sardina.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

INSTITUTO DE ALICANTE.

Dia 16 de Julio de 1869.

Table with meteorological data including Barómt. (Milim., Reaum.), Termómetros (Centig., Reaum.), Vientos (S.E., E.), and Estado del día (Despejado, idem.).

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.

San Alejo, confesor.

CULTOS

Los oficios del día.

ÚLTIMA HORA

DESPACHO TELEGRÁFICO.

Servicio particular del Eco.

Madrid 16 de Julio de 1869.

Se ha descubierto en Madrid una conspiracion carlista.

En consecuencia de ella han sido reducidos á prision once sargentos, que aparecen complicados en ella.

Se ha reforzado la guarnicion de Victoria.

Franca ha reconocido la regencia del Duque de la Torre.

En la loteria han tocado á esa algunos premios pequeños.

Bolsa: c. 25-90, d. 25-55

ALICANTE;

IMPRESA DE RAFAEL JORDA plaza del Progreso, 6

CAMBIOS Y PRECIOS CORRIENTES DE LA PLAZA, HOY DIA DE LA FECHA.

Large table with columns for ARTÍCULOS, Peso ó medida, Precio en reales vellón, OBSERVACIONES, and FECHA. Lists various goods like sugar, flour, oil, and their prices.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y C.^a



LÍNEA TRASATLANTICA.

Salidas de Cádiz los días 15 y 30 de cada mes á la una de la tarde para Puerto Rico y Habana.

LÍNEA DEL MEDITERRANEO

SERVICIO PROVISIONAL ENTRE

Barcelona, Valencia, Alicante, Málaga y Cádiz, en combinacion con los ferro-carriles del mediterráneo.

SALIDAS DE ALICANTE

Para Valencia y Barcelona los días 3 y 18 por la noche. No tocará en Valencia sino se presenta suficiente carga. Para Málaga y Cádiz, los días 9 y 24 por la noche. Darán mayores informes los Sres. Valle y compañía.

COMPANIA CATALANA GENERAL

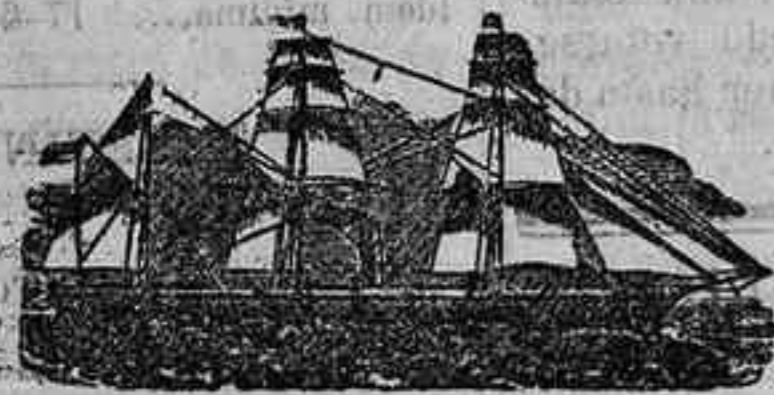
DE

SEGUROS.

RIESGOS MARÍTIMOS.

Se aseguran buques y mercancías para cualquier punto, con condiciones sumamente favorables para el asegurado. Representantes en esta plaza, los Sres. Valle y compañía.

LÍNEA DE VAPORES ENTRE



SEVILLA Y MARSELLA.

Segovia Cuadra y Compañía.

SERVICIO SEMANAL FIJO POR LOS VAPORES

GENIL, BETIS, DARRO, GUADALETE, GUADAIIRA, GUADIANA

SALIDA DE ALICANTE:

Los martes, á las 4 de la tarde, para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admiten carga y pasajeros. Consignatarios, Sres. Valle y compañía.

IMPRENTA, PAPELERIA Y ENCUADERNACION

DE

RAFAEL JORDÁ
plaza del Progreso y calle Mayor,
ALICANTE.

En este establecimiento se admiten cuantos trabajos correspondan al ramo de imprenta, ya sean obras, periódicos, impresiones para oficinas y particulares, esquelas de difunto en papel y cartulina doradas y sin dorar, cromos etc.

En el ramo de encuadernacion se ejecutan cuantos trabajos se le quieran confiar, desde lo mas infimo á lo mas superior en chagrin, telas de seda y terciopelo, bien sujetándose á las muestras que se presenten ó á capricho.

Se admiten encargos para un establecimiento de litografía de fuera de la capital que está á cargo de un hábil y distinguido operario, los cuales se desempeñan con toda puntualidad á precios sumamente arreglados.

CHOCOLATES

DE LA AFAMADA CASA

DE MATIAS LOPEZ,

EN MADRID.

PREMIADOS EN TODAS LAS EXPOSICIONES A QUE HA CONCURRIDO. FABRICA AL VAPOR CON FUERZA DE 40 CABALLOS, PALMA ALTA 8. DEPÓSITO CENTRAL.

PUERTA DEL SOL 13, MADRID.

ELABORACION Y EXPENDICION DIARIA.

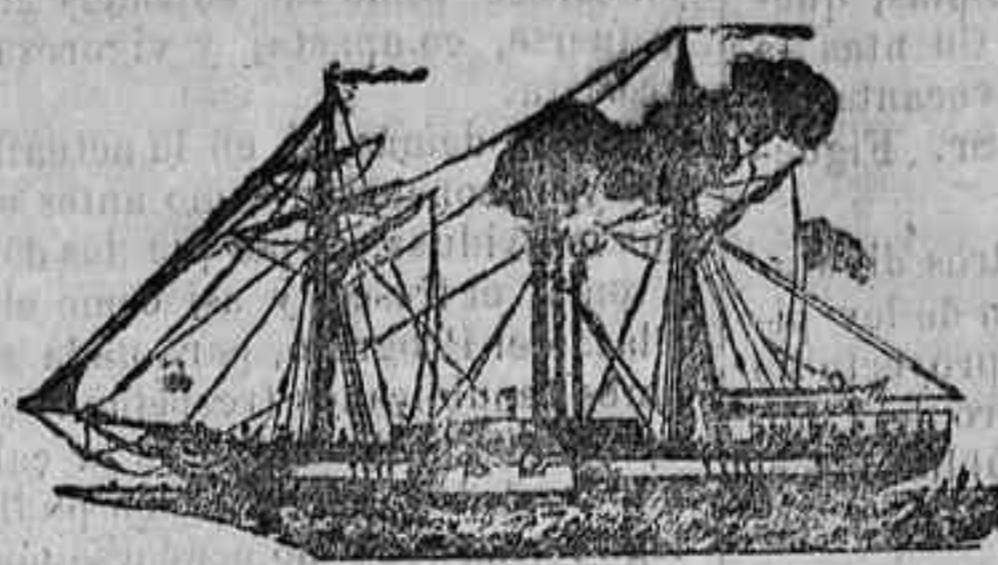
5,000 libras de diez y seis onzas.

Se expende en Alicante en la Riojana, droguería de D. Nicolás Villarreal, y en la de D. Francisco Estruch.

JAMONES SUPERIORES DE GALICIA

Acaba de recibirse una partida en el almacén de D. Jaime Ferrer, paseo de Mendez Nuñez, y se vende á precios sumamente módicos, siendo su calidad tan superior como la de los recibidos anteriormente y que tanta aceptación tuvieron.

LÍNEA DE VAPORES DE



HIJOS B. SOLA, AMAT Y COMPAÑIA.

Servicio económico internacional combinado con los ferro-carriles españoles y extranjeros.

Salen de este puerto todas las semanas para Barcelona, Celta y Marsella. Se admite cargo para Génova, Lion, Burdeos, París y demas puntos de Europa. Consignatarios, D. José Carratalá y Blanes, Gravina, 14.



VAPOR CID.

Fondeará en este puerto los lunes á las cinco de la tarde, y saldrá los miércoles á las cuatro de la madrugada, para Altea, Denia y Valencia. Admitirá carga, pasajeros y encargos. Consignatarios, D. G. Carratalá é hijos, calle de S. Fernando.

VAPOR VENCEDOR DE AFRICA.

Saldrá de este puerto el 21 de Julio para Málaga, Cádiz Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas y Lanzarote. Consignatario Sres. Carratalá é hijo.

LÍNEA DE SEVILLA A MARSELLA.

El Vapor Español NUMANCIA soldrá el 17 del corriente para Cartagena, Almería, Málaga Cádiz, y Sevilla. Admite carga y pasajeros. Lo despachan los Sr. D. M. Guardiola y Herm.

VAPOR PIZARRO.

Saldrá el 22 del corriente para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril y Liverpool. Admite carga y pasajeros. Consignatarios Sres. Carey y C.^a plaza de Ramiro.

VAPOR GALLITO.

Saldrá de este puerto el 17 del corriente para Cartagena, y el 20 del mismo para Barcelona, Celta y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatario D. José Carratalá y Blanes

VAPOR VILLARREAL.

Saldrá el 19 del corriente para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, y Londres. Admite Carga y pasajeros. Su consignatario, Sra. Viuba de P. Vallet, Calatrava 7.

LA ESPAÑOLA,

Compañía General de Seguros marítimos y contra incendios.

Establecida en el año 1841, la mas antigua de todas las de España. Capital responsable 80 millones de reales.

Asegura con condiciones ventajosas y libre de franquicias en los riesgos marítimos.

Comisionado en esta Provincia, D. José Carratalá y Blanes.

COMPANIA

UNIVERSAL DEL CANAL MARITIMO DE SUEZ.

Servicio directo á precio alzado desde Alicante á Suez con destino á las Indias, Cochinchina y Japon. Representante en esta plaza D. José Carratalá y Blanes.

Pensionnat Reverchon

avenue florissant EN GINEBRA.

Este establecimiento, que tiene las condiciones necesarias, admite jóvenes que deseen aprender ó perfeccionarse en lenguas vivas, ó seguir la enseñanza del estudio de los institutos comercial y clásico, y en la academia ó universidad.

Pueden dirigirse en francés al director monsieur Reverchon.

ALMONEDA DE MUEBLES

CALLE DE S. FERNANDO 17, 2.^o

4-2

COMPRA Y VENTA DE VALORES.

En Madrid, calle de Sevilla núm. 16 piso 2.^o de la izquierda, se compran y venden á precios convencionales toda clase de valores de Bolsa, cupones de deudas del Estado, Pólizas de las compañías de seguros, obligacione Peninsular, acciones del Banco de España y de crédito comercial.

Horas de despacho, los días no feriados y escepto las de Bolsa de 10 de la mañana á 5 de la tarde.

Se sirve á provincias por corresponden.



Depósitos en Alicante Sres. Lorenzo Rodriguez Hernandez y J. C. Bellido.

VENTA.

Se vende una hacienda con una casa de tres pisos junto á la misma, comprensiva de ciento sesenta tabullas de tierra, (ó las que hubiere) de regadio, plantada de viña, olivos, higueras, almendros y varios árboles frutales, con treinta azumbres de agua, situada en el término de Novelda partida de la casa de las Palmeras, nombre de la dicha hacienda junto á la Carretera de Novelda á Torreveja, que linda por poniente camino y Manuel Pastor norte rambla y Antonio Aparicio, levante Manuel Pastor y Francisco Aldguer, mediodía José Aparicio y Senda. La venta de la deslindada finca, se verificará en la villa de Aspe en pública subasta estrajudicial ante el notario de la misma en su casa habitación, calle Empedrada, el día 11 de julio próximo, de diez á once de su mañana, hallándose en dicho acto de manifiesto la cotización y condiciones bajo las cuales se admitirán posturas.

AVISO IMPORTANTE.

En el depósito de Azulejos abierto en esta capital, calle de la Virgen de Belén, número 4, quedan establecidos los precios siguientes:

Rvn. el 100.

Azulejos comunes, varias clases y colores.	60
Azulejos finos, varias clases y dibujos.....	70
Mosaicos de dos clases.....	70
Jaspes, varias clases y colores.....	80
Realces, varias clases y colores	
Figuras, de cocina y útiles de la misma	
Cenefas, varias clases y dibujos desde	22
Rotulaciones, Numeraciones, Epitafios y Planchas de incendios, sumamente barato.	
Se reciben dibujos y encargos.	

PIANOS.

En el almacén de pianos de D. Rafael Thous, calle de San Fernando núm. 24, se venden y alquilan pianos de la acreditada fábrica de Boisélot y Bernareggi, los cuales se venden á plazos, dando una pequeña cantidad al contado, según la clase del piano y 100 rs. mensuales, hasta adquirir su propiedad.

También se hacen cambios de pianos nuevos por usados.

En el mismo almacén se alquila toda clase de muebles ordinarios y de lujo.

VENTA DE CUADROS AL OLEO.
 En la plaza del Teatro núm. 1 piso 5 se exhiben al público todos los días, los procedentes de la testamentaría y museo del marqués de Algórf.